



Navarro  
Maestros

P. A. D. A. G.  
Ugenia Pto  
Mro.

Señor vid.º de J. En la Villa de Ceila a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en sus Salas Constitucionales los A. que componen el Ayuntamiento Const.º de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lynch Alcalde primero Const.º anterior, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola con forme quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de primera Instancia del partido, en la que se manifiesta que por D. Antonio Vidal en nombre de D. Jose Ferrero de esta vecindad, se ha solicitado la certificacion de deslinde y enajenamiento de una Labor que posee este en el partido de los Charquillos de este termino; y que por lo que respecta a estos propietarios, por sunder con montes que corresponden al comun aprovechamiento de estos vecinos, procedia a si cubriera una comision de su seno para que la presenciasa; en su consecuencia se acordó nombrar

